

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 9.870.700,00 EUROS, QUE AFECTA AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, AL CAPÍTULO 2 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2	INFORME FAVORABLE-INTERVENCIÓN GENERAL

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto:

Fdo.: Jorge Ramírez López
Viceconsejero de Hacienda, Industria y Energía

FIRMADO POR	JORGE RAMIREZ LOPEZ	18/12/2019	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm75XVNS22FJMVCQDJBYVN92FS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 9.870.700,00 EUROS, QUE AFECTA AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, AL CAPÍTULO 2 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS :

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable - Intervención General

En virtud de establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

13 de Diciembre de 2019

Fdo: Jorge Ramírez López
Viceconsejero de Hacienda, Industria y Energía



MEMORIA JUSTIFICATIVA

El presente expediente de modificación presupuestaria, por importe total de 9.870.700 euros, se justifica por la conveniencia de ejecutar los créditos de determinadas partidas presupuestarias que se encuentran disponibles en el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios y contra los que no existen obligaciones exigibles. Para ello se propone su destino a otra finalidad distinta a la prevista, en concreto a la partida de suministro de material sanitario de consumo (subconcepto 22108) del programa de Atención Sanitaria (41C) donde se concentra un elevado número de facturas pendientes de imputar al presupuesto, y todo ello con el objetivo de alcanzar el mejor nivel de ejecución presupuestaria posible.

Los créditos disponibles se encuentran en clasificaciones económicas del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios de los distintos programas presupuestarios que gestiona esta Agencia Administrativa, si bien fundamentalmente la transferencia afecta al programa de Atención Sanitaria (41C).

La presente modificación no supone una variación significativa de los importes entre distintos programas presupuestarios por lo que no tiene incidencia en los objetivos de los programas afectados, como asimismo no menoscaba la consecución de los objetivos de los programas cuyos créditos se decrementan, al no existir compromisos de gastos contra ellos ni tampoco obligaciones exigibles.

La autorización de la presente modificación es competencia del Consejo de Gobierno por cuanto que afecta a partidas presupuestarias declaradas vinculantes, incrementa partidas que han sido disminuidas con transferencias, afecta a partidas que ya han variado más del 20% de su capítulo/ programa y supera la cuantía de tres millones de euros

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone al Consejo de Gobierno la autorización del presente expediente de transferencia de créditos por importe de 9.870.700 euros en el presupuesto de gastos corrientes del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 10 de diciembre de 2019.

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		10/12/2019	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwxZFJ49x6qQ2tHUqZkZnqp4V89	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:FM/SF:CT/emo

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2019/611370, propuesto por el Servicio Andaluz de Salud, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de crédito por importe de 9.870.700,00 euros en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía, que afecta al Servicio Andaluz de Salud, al capítulo 2 del Servicio de autofinanciada y a varios programas presupuestarios.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 45.5 y 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955 06 49 65
Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

	FCO JAVIER MARAVER RISCO	12/12/2019	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwUJTRhOIK316vHS1Up99b3Z6UK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	